



TOMADO DE RAZÓN
28 JUL 2023

SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO

DECLARA VACANTE CARGO POR CALIFICACIÓN INSUFICIENTE.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBSECRETARÍA
31 JUL 2023
RESOLUCIÓN TRAMITADA

RESOLUCIÓN TRA N° 272/11/2023

RM REGION METROPOLITANA,
21/04/2023

VISTOS: Ley N° 18.834,

CONSIDERANDO: a) Que, mediante Resolución TRA N° 272/48/2021 del 29 de diciembre de 2021, el Sr. Ricardo Andrés Venegas Maldonado, es nombrado como Jefe Departamento Provincial Arauco en grado 07 de la EUR, dependiente del SERVIU Región del Biobío, con desempeño en la ciudad de Lebu a contar del 01 de diciembre de 2021.

b) Que, el Sr. Ricardo Andrés Venegas Maldonado, del Estamento de Directivos, en su primer informe de Evaluación de desempeño en el Periodo de calificación que abarca el tiempo que va entre el 01 de septiembre de 2021 al 31 de agosto de 2022, obtuvo un total de 177 puntos (Lista 1 de distinción).

c) Que, en su segundo informe del Estamento de Directivos en el Periodo de calificación que abarca el tiempo entre el 01 de septiembre de 2021 al 31 de agosto de 2022, obtuvo un total de 180 puntos (Lista 1 de distinción).

d) Que, la Precalificación del Estamento Directivos, del Periodo de calificación entre el 01 de septiembre de 2021 al 31 de agosto de 2022, obtuvo un total de 152 puntos (Lista 2 buena).

e) Que, en el acta final de calificaciones del año 2022, el Sr. Venegas Maldonado, obtuvo una calificación de 134 puntos (Lista 2 Buena) en el Periodo de calificación que abarca el tiempo entre el 01 de septiembre de 2021 y el 31 de agosto de 2022.

f) Que, mediante Resolución Exenta N° 102 de fecha 11 de enero de 2023, se acoge parcialmente la apelación interpuesta por el Sr. Ricardo Andrés Venegas Maldonado, Run N° 17.48.677-4, Directivo Planta, grado 07 EUR, de la dotación del SERVIU Región del Biobío, respecto de calificación correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de septiembre de 2021 al 31 de agosto de 2022, modificando la Calificación Final a 140 punto, Lista 2 Buena.

g) La notificación realizada por el Ministro de fe con fecha 19 de enero de 2023, al funcionario Sr. Ricardo Andrés Venegas Maldonado, en dependencias del Departamento Provincial de Arauco



467876194590829910_FIRMAGOB



1690574185053



ubicado en calle Eleuterio Ramírez N° 195, Lebu.

TOMADO DE RAZÓN

28 JUL 2023

h) Que, la Resolución Exenta Electrónica N° 1246 de fecha 16 de febrero de 2023, de la Contraloría General de la República - Unidad de Protección de Derechos Funcionarios, declara admisible Recurso de Reclamación interpuesto por el Sr. Ricardo Andrés Venegas Maldonado, en contra de la Dirección Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización del Biobío.

i) Que, mediante ordinario N° 1425 de fecha 03 de marzo de 2023, el Director del SERVIU Región del Biobío (S) remite informe y antecedentes con ocasión del recurso presentado por el Sr. Venegas Maldonado.

j) Que, mediante Resolución Exenta N° 2188 de fecha 22 de marzo de 2023, de la Contraloría General de la República de la Región del Biobío - Unidad Jurídica - se rechaza el Recurso de Reclamación presentado por Sr. Ricardo Andrés Venegas Maldonado, acto que fue debidamente notificado, y que a la fecha se encuentra ejecutoriada, no procediendo más recursos en su contra, ni encontrándose plazos pendientes.

k) Que, el artículo 8, letra d), del Estatuto Administrativo, señala que los Jefes de Departamento y los de niveles de jefaturas jerárquicos equivalentes de los ministerios y servicios públicos, son funcionarios de carrera y permanecerán en sus cargos mientras se encuentren calificados en lista N° 1, de distinción.

l) Que, en atención a lo anterior, es del caso señalar que don Ricardo Andrés Venegas Maldonado, le afecta una inhabilidad especial, contenida en la norma individualizada en el considerando anterior, al no encontrarse calificado en lista 1, tal como se requiere para los cargos de jefe de departamento.

RESUELVO:

DECLÁRASE VACANTE EL CARGO, POR CALIFICACIÓN ART. 8 LETRA D) INCISO SEGUNDO ESTATUTO ADMINISTRATIVO, CONFORME AL ARTÍCULO N° 50 DE LA LEY N° 18.834, servido por:

RICARDO ANDRÉS VENEGAS MALDONADO, RUN N° 17348677-4, JEFE DE DEPARTAMENTO, grado 7° ESCALA UNICA DE SUELDOS, TITULAR - NOMBRAMIENTO, de SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO, a contar del 30 de marzo de 2023.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y NOTIFIQUESE

